

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
101	11.812.638	Marcos Gómez, Fernando.
102	9.319.666	Martín Sierra, M. Ángeles.
103	45.435.447	Pérez Santana, Margarita M.
104	9.392.455	Sánchez Berrián, Mónica.
105	24.192.044	Rodríguez Vegazo, Antonio José.
106	7.875.501	Sendín Cifuentes, Juan Luis.
107	25.085.959	Lamothe Torre, M. Paloma.
108	51.384.751	González García, Juan Miguel.
109	6.217.481	Angulo Calonge, Venancio.
110	46.334.624	Hernández Martínez, Carmelo.
111	52.273.293	Jos Gallego, Luis Emilio.
112	7.223.799	Pujalte Méndez-Leite, Emilio.
113	13.129.698	Martín Vidal, Ana Isabel.
114	21.655.560	Vaño Esteban, Rafael.
115	32.748.836	Blanco-Rajoy Sánchez, M. Eugenia.
116	43.781.279	Delgado Baudet, Miguel.
117	28.719.558	Valpuesta Contreras, M. Auxiliadora.
118	13.118.469	Aparicio Avendaño, María José.
119	27.515.056	Rodríguez Fernández, Isabel María.
120	11.734.171	Areses Troncoso, M. Cecilia.
121	17.196.230	Delgado Sancho, Carlos David.
122	7.871.113	Ramos Encalado, Antonio.
123	7.871.706	González González, Alberto.
124	18.960.795	Fórner Gros, M. Ángeles.
125	50.824.950	Feltrer Bauza, Fernando.
126	25.434.095	Lafuente Betrián, José Javier.
127	17.987.365	Carnicer Cortés, Tomás.
128	11.935.926	Gorosabel Rebolleda, José María.
129	30.799.005	Blanco Dalmau, Antonio José.
130	23.775.842	Spa Vázquez, Florentino.
131	7.491.641	Granizo Labrandero, José Javier.
132	2.603.212	Delgado Martín, Alicia.
133	51.370.932	Soto García, Ignacio Raúl.
134	19.821.862	Gil Climent, M. Caridad.
135	24.339.893	Cabrera Pardo, Manuel Javier.
136	7.233.178	Gómez Martínez, Genoveva.
137	7.863.445	Pozo Bajo, Manuel José.

15131 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se reconoce la titularidad de una segunda especialidad a los aspirantes que han superado el cuarto proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de julio de 2001 que previamente tenían la condición de funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ha venido a separar los Cuerpos integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, si bien integra en un solo Cuerpo, con dos especialidades, a los antiguos Inspectores Financieros y Tributarios e Inspectores de Aduanas. El citado artículo crea el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, como Cuerpo adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, creando en su apartado cuarto, las especialidades de Inspección Financiera y Tributaria y de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales del mismo Cuerpo.

La Ley 66/1997 prevé la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los tres nuevos Cuerpos que el mencionado artículo 57 crea, en función de cual fuese la especialidad a la que dichos funcionarios estuviesen adscritos. Sin embargo, el apartado cinco del mismo artículo obliga a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a convocar, en un plazo no superior a cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley, las pruebas selectivas necesarias para que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, que hayan sido nombrados como funcionarios de carrera en dicho Cuerpo con posterioridad al 1 de agosto de 1990, puedan acceder a un Cuerpo de los creados en esta Ley, distinto al de integración o, en su caso, adquirir la especialidad

restante del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. También podrán participar en las pruebas selectivas los funcionarios nombrados en los nuevos Cuerpos, en los términos previstos en el artículo 57.ocho de la Ley 66/1997.

Por Resolución de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocaron el cuarto y quinto procesos selectivos para la adquisición de una segunda especialidad en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Finalizado el cuarto proceso selectivo, y vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Académica, así como lo previsto en el segundo punto de la base 6 de la convocatoria, esta Dirección General resuelve:

De conformidad con la base 6 de la convocatoria, reconocer la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de julio de 2002.-El Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO

Número orden	DNI	Apellidos y nombre
1	9.753.864	Rodríguez Celada, M. Isabel.
2	22.686.969	García Nacher, Vicente Ramón.
3	7.220.988	Ugena Yustos, Alfonso.
4	18.221.441	Vaquero Suárez, María Isabel.
5	9.310.082	Guilarte Martín-Calero, Juan.
6	29.047.285	Tomás Hernández, Pascual.
7	24.179.232	Asenjo Fajardo, Antonio Luis.
8	50.817.476	Ferre Navarrete, Miguel.
9	11.938.506	Rodríguez Ferrero, Emilio.
10	15.976.568	Areitio Araluce, Pablo.
11	9.752.617	Elosúa Juan, M. Begoña.
12	24.271.340	Sánchez Catalán, M. Carmen.
13	27.462.279	Pinilla Alemán, Jesús.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15132 *ORDEN INT/1915/2002, de 11 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/ 2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2002 y en base a lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril,

Este Ministerio, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General